

opusdei.org

Protocolo de actuación ante reclamaciones ante la Prelatura

Protocolo de la Prelatura del Opus Dei

05/03/2024

En caso de reclamaciones serias y razonables de carácter institucional, con el fin de propiciar procesos de sanación, la Prelatura posee un protocolo de actuación en el que actualmente se dispone lo siguiente:

1) El tratamiento de estas reclamaciones se lleva a cabo en el país al que se refieren los hechos.

2) Allí en donde se ha considerado conveniente, el vicario regional ha constituido oficinas de sanación y resolución competentes en estas circunstancias.

3) La reclamación se debe dirigir hacia las oficinas del vicario regional de la respectiva circunscripción, contactando con el coordinador a través del correo electrónico siguiente: escucha.mx@opusdei.org.

.....

pdf | Documento generado
automáticamente desde [https://
dev.opusdei.org/es-mx/article/protocolo-
de-actuacion-ante-reclamaciones-ante-
la-prelatura/](https://dev.opusdei.org/es-mx/article/protocolo-de-actuacion-ante-reclamaciones-ante-la-prelatura/) (05/08/2025)